



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00195592

Al contestar cite Radicado E-2022-16122 Id: 195592

Folios: 3 Fecha: 2022-09-02 14:43:18

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CUCHARAL

AUTO No. 231 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL AUTO No. 136 DEL 9 DE MAYO DE 2022 Y SE RATIFICA, RECONOCE E INSCRIBE A LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE CUCHARAL

LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE FUSAGASUGÁ

En uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

De conformidad al decreto 568 de 1998 expedido por el Ministerio del Interior, ley 2166 del 2021 y Capitulo 2 del Decreto 1066 de 2015 y el Decreto de Delegación Municipal N° 332 de 2001, la Secretaría de Gobierno por medio de su Dirección de Participación y Asuntos Locales del Municipio de Fusagasugá es la entidad encargada de la inspección, vigilancia y control de los organismos comunales – Juntas de Acción Comunal, Asociaciones Comunales y Juntas de Vivienda Comunitaria – del municipio de Fusagasugá, competencia ésta que la faculta para hacer seguimiento a sus actuaciones con el fin de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia comunal, en aspectos jurídicos, contables, administrativos, sociales, entre otros.

Que la Junta de Acción Comunal de Cucharal del Municipio de Fusagasugá con Personería Jurídica No. 0354 del 18 de febrero de 1966 otorgada por Ministerio de Justicia, posee auto de reconocimiento No. 136 del 9 de mayo de 2022, en el cual se inscribieron y reconocieron los dignatarios y directivos.

Que la organización comunal mediante radicado R-2022-20668 ID 191482 solicitó ante este despacho la inscripción y reconocimiento de dignatario electo ante cargo vacante presentado en la organización comunal producto de renuncia.

Que la organización comunal allega la documentación correspondiente para la verificación del proceso electoral del cargo vacante, tales como: carta de renuncia; acta de asamblea preparatoria (elección de tribunal de garantías); lista de asistencia a la asamblea preparatoria; acta de nombramiento y/o elección del cargo vacante y su correspondiente listado de asistencia.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00195592

Al contestar cite Radicado E-2022-16122 Id: 195592

Folios: 3 Fecha: 2022-09-02 14:43:18

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CUCHARAL

Que el cargo a disponer en el presente auto es el de Secretaria, el cual, verificada la documentación en mención se eligió respetando y acatando lo dispuesto en los artículos 32, 34, 35, 38, 42, 43 y concordantes de la ley 2166 del 2021.

Por lo considerado anteriormente, la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DEROGUESE el auto de reconocimiento electoral No. 136 del 9 de mayo de 2022, por medio del cual se inscribió y reconoció a directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal de Cucharal del Municipio de Fusagasugá electos el día 23 de abril de 2022

ARTICULO SEGUNDO:RECONOCER al señor WILLIAM ROMERO MARULANDA como secretario de la Junta de Acción Comunal de Cucharal del Municipio de Fusagasugá.

TERCERO:RATIFICAR E INSCRIBIR a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal de Cucharal del Municipio de Fusagasugá, con vigencia hasta el 30 de junio del 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DE DOC	No DOCUMENTO
Presidente	Luis Fernando Diaz Mejía	C.C.	10.189.732
Vicepresidenta	Elsa Alvarado Conde	C.C.	20.952.016
Tesorera	Alexandra Ramos Vásquez	C.C.	39.625.742
Secretario	William Romero Marulanda	C.C.	6.460.661
Fiscal	Pablo Antonio CruzTorres	C.C.	11.375.777
COMISIONES DE TRABAJO			
Obras			
Salud			
Capacitación y Educación			
Deportes			
COMISIONDECONVIVENCIAIYCONCILIACIÓN			
Conciliador 1	Marco Antonio Sabogal García	C.C.	79.562.235
Conciliador 2	Luz Elena Patiño Benavides	C.C.	39.628.502
Conciliador 3	Víctor Alfonso Carpeta Ovando	C.C.	81.741.366
DELEGADOS A LA ASOCIACION			
Delegado 1	Luis Emilio Pérez Leguízamo	C.C.	19.472.781
Delegado 2			
Delegado 3			



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00195592

Al contestar cite Radicado E-2022-16122 Id: 195592

Folios: 3 Fecha: 2022-09-02 14:43:18

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CUCHARAL

ARTICULO CUARTO: Solicitar al Presidente se efectuó el proceso de nombramiento de los cargos vacantes en el término de tres (03) meses.

ARTICULO QUINTO: El presente auto rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de Fusagasugá, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Revisó y Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL